



Acuerdo De Concejo Municipal

N° 057-2021-MDCN-T



Ciudad Nueva, 16 de Septiembre del 2021

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 16 de Septiembre del 2021, el Informe N° 339-2021-GAJ-GM-MDCN-T, sobre suscripción de Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva y la Asociación de Protección y Bienestar Animal HOPE;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un órgano de gobierno, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; además promueve, apoya y reglamenta la participación vecinal en el desarrollo local, de conformidad con lo establecido respectivamente en los artículos 194° y 197°, de la Constitución Política del Estado; concordante a lo señalado en el artículo II y X, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, relacionado a la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos de Concejo son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o Institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Oficio N° 50-2021-APBAA-HOPE, de fecha 03 de setiembre del 2021, se remite la propuesta de Convenio emitido por la Asociación de Protección y Bienestar Animal- Animal HOPE con sede en la ciudad de Arequipa, con el fin de establecer un Convenio que tenga como eje Central las campañas de Esterilización y Concentración esto para prevenir la Violencia en General, mejorar la Salud Pública, medio Ambiente y el Bienestar Animal, la propuesta de suscripción será entre la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva y Asociación de Protección y Bienestar Animal –Animal Hope, para su revisión respectiva;

Que, mediante Informe N° 838-2021-SGGA-GDES-MDCN-T, de fecha 15 de setiembre del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, remite la Propuesta de Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva y la Asociación de Protección y Bienestar Animal HOPE, para su evaluación, debido que será un instrumento muy importante para la planificación y realización de las actividades de sensibilización y atención con servicio básicos para la población Canina y Felina, así mismo es fundamental como inicio para poder reducir los casos de abandono, maltrato y desentendimiento por parte de la población, lo que trae como consecuencia problemas sociales dentro del distrito;

Que, mediante Informe N° 1309-2021-GDES-GM-MDCN-T, de fecha 15 de setiembre del 2021, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico Social, emite opinión favorable respecto a la Propuesta del Convenio con la Asociación de Protección y Bienestar Animal – Animal- HOPE y la Municipalidad distrital de Ciudad Nueva;

Que, mediante Informe N° 339-2021-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 15 de setiembre del 2021, emite Opinión Favorable la suscripción del Convenio Específico Marco de Cooperación Interinstitucional entre la "Asociación de Protección y Bienestar Animal HOPE – Tacna y la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva", por lo que resulta necesario ser elevado a Sesión de Concejo, para que el Pleno Autorice al Alcalde de la Municipalidad distrital de Ciudad Nueva la suscripción del mencionado Convenio. Asimismo, se recomienda que el período de duración sea de 1 año;

Que, revisado el Convenio tiene por objeto establecer lazos específicos de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva y la Asociación de Protección y Bienestar Animal HOPE, realizar Campañas de Concientización en el Distrito de Ciudad Nueva, inculcando valores e información sobre la "Tenencia Responsable de los animales de compañía y Bienestar Animal". Realizar campañas de Esterilización y Castración de canes y felinos con el fin de controlar la sobrepoblación de ambas especies, y del mismo modo evitar el sacrificio innecesario, abandono, maltrato de animales y la propagación de enfermedades zoonóticas como la rabia;

Que, de conformidad a la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades en el artículo 9°; atribuciones del Concejo Municipal, en el cual precisa en su inciso 26) "Aprobar la celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales";

Que, de acuerdo al artículo 88, numeral 88.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que "Las entidades están facultadas para dar estabilidad a la colaboración interinstitucional mediante conferencias entre entidades vinculadas, convenios de colaboración u otros medios legalmente admisibles" asimismo en su numeral 88.3. Señala que "Por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación";

Por lo que, estando a lo expuesto y con el voto por **UNANIMIDAD** del Concejo Municipal, y con las atribuciones del Concejo Municipal, conforme lo dispone el artículo 9°: Atribuciones del Concejo Municipal; de la ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR y AUTORIZAR al Titular de la Entidad, Alcalde CPC. Helmer Joel Fernández Chaparro, la suscripción del "CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA Y LA ASOCIACIÓN DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL HOPE", por las razones expuestas en la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico Social y Sub Gerencia de Secretaría General la suscripción del presente convenio y la notificación del presente con las finalidades de ley y a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones cumpla con publicar en el portal de la institución el presente acuerdo, www.municipalidadciudadnueva.gob.pe

CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

C.C.
ALCALDÍA
GM
GAJ
GDES
SGG
SGTIC
Archival



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

G.P.C. HELMER JOEL FERNÁNDEZ CHAPARRO
ALCALDE